

INFORME DE COMISARIO

Señores directores y accionistas

ECUADORDEVELOPMENT S.A

Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía ECUADORDEVELOPMENT S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el período comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1. ASPECTOS OPERATIVOS

He revisado los respectivos libros sociales y contables, según lo acordado con la administración de la Compañía. En este período la Compañía ECUADORDEVELOPMENT S.A no ha generado ingresos ni gastos por tal motivo no ha generado utilidad o pérdida contable.

Respecto los estados financieros: Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados , el Estado de Flujo de Efectivo, y sus respectivas notas aclaratorias consolidados, debo indicar que los mismos son parte integral de este informe de comisario en los pormenores que se señalan en el antecedente.

2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía ECUADORDEVELOPMENT SA al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el período mencionado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

Adicionalmente, en vista de que la Compañía se constituyó a finales del mes de Diciembre del año 2016, no existieron disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio que se debieron cumplir; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados hasta el momento.

En cuanto al cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias de ECUADORDEVELOPMENT S.A y de sus administradores debo informar que las mismas han sido debidamente cumplidas en apego a lo estipulado al estatuto legal de la empresa.

3. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno conforme su criterio administrativo, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos en el corto período de funcionamiento de la empresa, considerando que esta fue conformada a los últimos días del mes de Diciembre del 2016.

4. OPINIÓN RESPECTO DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras presentadas en los estados financieros son fiel reflejo de los registros que se han asentado en los respectivos respaldos fuentes de la información, las cifras que en ellos se exponen y sus registros están sujetos a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El Directorio de la empresa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

5. COMENTARIOS GENERALES

5.1 Recomendar que los estados financieros de la Compañía ECUADORDEVELOPMENT S.A así como la gestión de sus administradores sean aprobados, a fin de continuar con la correcta evolución del ejercicio económico en curso.

5.2 Dar cumplimiento en lo estipulado en la Ley de Compañías en lo que respecta a la oportuna consolidación empresarial.

Quito, marzo 2017.

Atentamente,



Ing. CPA Verónica Gualoto Recalde

COMISARIA

C.P. A. 17-3620